

INFORME OCI-2025-07

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2024

Dirigido a:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **María Cristina Estupiñán Díaz**, Jefe Oficina de Comunicaciones.
- **María Estefany Checa Narváez**, Directora Territorial sede Pasto.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

FEBRERO DE 2025

Oficina de Control Interno



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 533 de 2015 (CGN) *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."*
- Resolución 137 de 2015 (CGN) *"Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal."*
- Resolución 193 de 2016 (CGN) *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable."*
- Resolución 706 de 2016 (CGN) *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación."*
- Resolución 193 de 2020 (CGN) *"Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016" y su respectiva "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros."*
- Resolución 283 de 2022 *"Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021."*
- Resolución 356 de 2022 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019."*
- Resolución 261 de 2023 *"Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública."*
- Resolución 411 de 2023 *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016."*
- Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno.



OBJETIVOS

Atendiendo los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el anexo 1 "*Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*" de la Resolución 193 de 2016, la realización de este trabajo tuvo como finalidad:

- Evaluar el sistema de control interno contable implementado en la Unidad de Restitución de Tierras (URT) para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, conforme a lo establecido en el procedimiento mencionado.
- Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la gestión contable, mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa de los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la CGN.
- Realizar la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable de la Unidad de Restitución de Tierras (URT).

ALCANCE

La evaluación del Control Interno Contable se realizó frente a la aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 "*Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable*", ítems 4. "*Valoración Cuantitativa*" y 4.2 "*Valoración cualitativa*", del procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Período Evaluado: Vigencia 2024.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

1. Resultado general

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa.



En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, de lo cual, cada uno de ellos se valora con un total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

Tabla No. 1 Valoración cuantitativa

RESPUESTA	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016)

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El valor obtenido se multiplicará por cinco (5); la calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5), la cual corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable de la Entidad.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla No. 2. Rangos de calificación de la Evaluación de Control Interno Contable

RANGO CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN 5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016)

El segundo componente (cualitativo), busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la Unidad de Restitución de Tierras (URT).

1.1. Avance Cuantitativo

De acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados obtenidos producto de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) es de **4.69**, ubicándolo en el nivel "**EFICIENTE**".

**Tabla No. 3.** Resultados verificación cuantitativa Sistema de Control Interno Contable 2024

RESULTADOS OBTENIDOS				
MÁXIMO A OBTENER	TOTAL PREGUNTAS	PUNTAJE	PORCENTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN
5	32	30	4,69	EFICIENTE

Fuente: Elaboración propia

1.2. Avance Cualitativo

Producto del proceso evaluativo realizado por la Oficina de Control Interno, a continuación se relacionan las principales fortalezas identificadas frente al sistema de Control Interno Contable, así como las debilidades o situaciones objeto de mejora y su respectiva recomendación y los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores.

1.2.1. Fortalezas identificadas

- La Entidad cuenta con ocho (8) procedimientos asociados al Proceso de "*Gestión Financiera*", documentos en los que se considera la normatividad en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Disponibilidad para consulta permanente de las versiones vigentes de los procedimientos del proceso de "*Gestión Financiera*" y de las Políticas Contables, a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - STRATEGOS, herramienta en la que se publican los documentos oficiales de la Entidad.
- El Grupo de Gestión Económica y Financiera emite circular dirigida a las áreas generadoras de información en cada vigencia, en la que se imparten las instrucciones para que la remisión de la información necesaria, cuenta con la calidad requerida para la construcción de Estados Financieros.
- Conforme a las pruebas realizadas y los soportes verificados por el equipo auditor, se observó que se han identificado, analizado y gestionado los riesgos asociados a la gestión contable, con el fin de producir información financiera confiable en cumplimiento de la normatividad aplicable a la UAEGRTD.
- La estructura de las notas a los estados financieros está acorde a los formatos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

1.2.2. Debilidades y recomendaciones

- **No. 1 – Ausencia de los Estados Financieros en la última Audiencia de Rendición de Cuentas de la entidad**

La Oficina de Control Interno validó "*el informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023*", en el cual no se evidenció que los Estados Financieros

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023



fueran presentados en la Audiencia de Rendición de Cuentas del 06 de julio de 2024, llevada a cabo de forma presencial en el municipio San Onofre (Sucre).

Recomendación

Extender solicitud al proceso o dependencia responsable de programar y ejecutar la audiencia pública de rendición de cuentas la necesidad de contar con un espacio en esta actividad para presentar la información financiera relevante de cada vigencia, con el fin de socializar a los interesados y la ciudadanía en general, datos importantes sobre la composición y manejo financiero de la entidad.

▪ **No. 2 – Ausencia de Indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad**

De acuerdo con la verificación realizada a la información financiera de la entidad, no se observó que se efectuara análisis de esta por medio de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, rotación de cartera que permitan evaluar su realidad económica.

Recomendación

Validar alternativas para establecer, analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad por medio de indicadores que permitan medir la gestión económica, atendiendo la naturaleza de la Entidad. Para ello, y en caso de considerarse necesario, extender consultar a la Entidades externas correspondientes en busca de contar con directrices, lineamientos u orientaciones para ello.

▪ **No. 3 – Soportes contables generados sin el flujo de revisión y aprobación**

La Oficina de Control Interno por medio de una muestra aleatoria, realizó la revisión de veinticuatro (24) comprobantes contables, con el fin de evaluar la segregación de funciones en el ciclo de revisión y aprobación de estos. Al respecto, se evidenció que en los campos de "elaboró" y "aprobó" en la totalidad de los casos se registró el mismo usuario en estos ítems.

Esta situación difiere de lo establecido en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable expedido por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, POLITICAS DE OPERACIÓN, la cual en su acción de control número 6, establece lo siguiente: *"Implementar procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados; la autorización de los soportes realizada por funcionarios competentes; el manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipos, y los demás bienes de las entidades, así como la respectiva verificación de su aplicación adecuada".*



Recomendación

Validar y ajustar (en caso de aplicar) en el aplicativo SIIF Nación los usuarios autorizados para aprobar los documentos que se generan al interior de la dependencia, así como corroborar la aplicación adecuada de las funciones asignadas a cada rol, con el fin de generar mayores controles o fortalecer los ya existentes, en procura de garantizar el adecuado funcionamiento del ciclo ordinario de la operación.

1.2.3. Avances y mejoras del proceso Control Interno Contable

- Para la vigencia 2024 esta Oficina evidenció que la entidad ha registrado sus hechos económicos bajo el catálogo general de cuentas actualizado.
- El Grupo de Gestión Económica y Financiera efectuó gestiones oportunas para la transmisión trimestral de la categoría de información contable pública por medio del Sistema Consolidador de Hacienda Pública – CHIP, atendiendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Se evidenciaron gestiones que permitieron aumentar la calificación frente a la vigencia anterior, respecto a los siguientes numerales:

Tabla No. 4. Criterios con calificación superior frente a la vigencia 2023

Numeral	Calificación 2023	Calificación 2024
6	PARCIALMENTE	SI
7.2	PARCIALMENTE	SI
8.2	PARCIALMENTE	SI
9.2	PARCIALMENTE	SI
10.1	PARCIALMENTE	SI
10.2	PARCIALMENTE	SI
16	PARCIALMENTE	SI
16.1	PARCIALMENTE	SI
18.1	PARCIALMENTE	SI
20	PARCIALMENTE	SI
20.1	PARCIALMENTE	SI
21	PARCIALMENTE	SI
21.2	PARCIALMENTE	SI
22	PARCIALMENTE	SI
22.2	PARCIALMENTE	SI
23	PARCIALMENTE	SI
23.2	PARCIALMENTE	SI
23.3	PARCIALMENTE	SI
23.4	PARCIALMENTE	SI
23.5	PARCIALMENTE	SI
24.3	PARCIALMENTE	SI
25.1	PARCIALMENTE	SI
27.1	PARCIALMENTE	SI
31.1	PARCIALMENTE	SI
32	NO	PARCIALMENTE
32.1	NO	SI
32.2	NO	PARCIALMENTE

Fuente: Elaboración propia

Frente al aumento de estas calificaciones se evidenció que el Grupo de Gestión Económica y Financiera ha aunado esfuerzos para contar con procedimientos, directrices y circulares



que le permitieran contar con mayores herramientas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno.



Anexo 1

Anexo No. 1. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos